

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión matinal del jueves 24 de octubre de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO. — Con motivo de un oficio en que el Senado avisa haber aprobado el proyecto sobre empresitio para el saneamiento de Lima, se origina un debate que se suspende por ser la hora avanzada.

Abierta la sesión a las 11 h. 30' a. m., con asistencia de los señores: Balta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago), Carrillo, Pérez Velásquez, Larrañaga, Alva, Apaza Rodríguez, Añanías, Ascurría, Barreda, Bedoya, Benavides, Bendezú, Borda, Carbajal, Cárdenas Cabrera, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cerro, Cox, Chaparro, Durand, Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Figueroa Aznar, Flores, Fuentes Aragón, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Hoyos Osores, Leigh, Málaga Santolalla, Maldonado, Mauchego Muñoz, Mavila, Menacho, Mercado, Merino, Miranda, Monteagudo, Morán, Moreno, Morey, Mujica, Pacheco Benavides, Parodi (don Rómulo A.), Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Quimper, Ramos, Ramos Cables, Revilla, Ramírez, Perochena, Rubio (don Arturo), Sanchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios (don Emilio), Sayán y Palacios (don Samuel), Secada, Sousa, Talavera, Tello (don Félix A.), Tello (don Julio G.), Uceda, Urbina, Vega, Vidal, Vidalón, Vigil, Vivanco y Velezmoreno, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: con licencia: Alvarez González, Mendoza y Rubio (don Miguel).

Sin aviso: Arenas, Artadi, Barrios, Barrós, Becerra, Castillo, Corbacho, Cucho Gutiérrez, Escardó Salazar (don Enrique), García Bedoya, Gianoili, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna Arieta, Núñez Chávez, Salazar y Oyarzábal, Ruiz Bravo, Solf y Muro, Tejada, Villagarcía, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

El señor Ministro de Gobierno, informando en el pedido del señor Pérez Velásquez en el asunto relacionado con el asesinato perpetrado en la persona de don Ricardo Aponte, en la provincia de Cajabamba.

Del mismo, expresando que ha dictado las órdenes telegráficas pertinentes, al prefecto del departamento del Cuzco, para que disponga lo necesario a garantizar la vida e intereses de los habitantes del valle de Paucartambo.

Con conocimiento de los señores Pérez Velásquez y Figueroa Aznar, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Instrucción, acusando recibo del pedido del señor Morán, relativo a la construcción del salón de actos del colegio nacional de Huarás.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado por el señor Presidente de la república, remitiendo un proyecto en virtud del cual se aumentan los haberes de los funcionarios permanentes de la justicia militar.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, informando en el pedido del señor Barrós, relativo al aumento del personal del ejército y al establecimiento de la región del Sud-Este y de la Montaña.

El señor BARROS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Barrós puede sacar uso de la palabra.

El señor BARROS. — Sin aceptar, señor, el que los tres proyectos a que me referí en anterior pedido, sean consecuencia del estudio y de la sanción del proyecto de la Ley Orgánica del Ejército, me doy por satisfecho con la respuesta del señor Ministro. Pero debo insistir en que no es posible admitir que esos tres proyectos sean consecuencia de la ley orgánica del Ejército, porque ya en la Memoria del señor Ministro La Fuente estaban considerados como obra concluida, lo que excluye la idea de que sean consecuencia de esa ley. El señor Ministro de Guerra sostiene que recientemente se ha concluido el estudio de la Ley Orgánica del Ejército, de manera que el hecho de declarar terminado sólo ahora esos estudios, está demostrando que los tres proyectos no eran consecuencia de esa ley.

Por lo demás, como todos los puntos relativos a este asunto han sido publicados, espero que se publique también la actual nota del señor Ministro y el comentario que acabo de hacer.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Barrós.

Se prosiguió dando cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Pinzás, relativo al envío de un ingeniero electricista a la ciudad de Huarás.

Del mismo, acusando recibo del oficio relativo a la concesión de terrenos de montaña a don Máximo Rodríguez.

Del mismo, avisando haber recibido los memoriales remitidos por el señor Peña Murrieta, referentes al trazo del ferrocarril a Jatunhuasi.

Del mismo, remitiendo el informe emitido por el director de obras pú-

dicas sobre la construcción del ferrocarril de Chimbote a Recuay.

Del mismo, manifestando que ha dictado las disposiciones convenientes para combatir la peste bubónica en el pueblo de Chilete.

Con conocimiento de los señores Pinzás, Vivanco, Peña Murrieta, Souza, Morán y Pérez Velásquez, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Instrucción, acusando recibo del pedido formulado por el señor Moreno en la exposición que hace dicho señor diputado respecto al Colegio Nacional "Pardo", de Chincha.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Trenta y uno, del señor Presidente del Senado, comunicando que han sido notificados los siguientes asuntos:

Reconocimiento a doña Elisa Rubira y Castillo, doce años nueve meses de servicios que ha prestado al país como directora de un Colegio Nacional.

Reconocimiento de servicios a don Miguel Junín Zavala.

Premio pecuniario a doña Victoria Alzamora.

Reconocimiento de servicios a don Juan Rosas.

Premio pecuniario a doña Ana Sófora Balarezo.

Indulto al reo Emilio Villanueva.

Montepio a doña María Julia Vizcarra.

Creación de una comisaría rural en la provincia de Paruro.

Montepio a doña María Josefa Durante y Asevedo.

Autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito destinado a la construcción del ferrocarril a Jatunhuasi.

Construcción de un puente sobre el río Pachachaca, de la provincia de Aymaraes.

Montepio a doña María Ugarriza viuda de Torres.

Traslación de la capital del tercer distrito de la provincia de Acosayo, del pueblo de Sangarará al de Marcesanga.

Cédula de montepio a favor de doña Margarita Hidalgo.

Restablecimiento de la judicatura de primera instancia de la provincia de Canta.

Partida para la reparación del canal denominado Condorcoto.

Prórroga por veinte años más de los efectos de la ley 1842 que consigna partida en el presupuesto de la república para el servicio de agua y asagüe de la ciudad de Chincha Alta.

Dotación para la comisaría rural de Lucma de la provincia de Otuzco, de una guarnición de seis gendarmes montados.

Partida en el presupuesto de la república para el servicio de implantación de agua potable en la ciudad de Usquiel, de la provincia de Otuzco.

Creación en la provincia de Andahuaylas de una escribanía adscrita a los juzgados de primera instancia de la indicada provincia.

Indulto del reo Ambrosio Orduna.

Expedición de despachos de teniente coronel de caballería de ejército a don Manuel Fries.

Retiro del maestro armero don Francisco Salcedo.

Premio pecuniario a doña Isabel Chacot.

Reconocimiento de los servicios de don Carlos A. Chacón.

Premio pecuniario a doña Baltasar viuda de del Risco.

Premio pecuniario a doña Isabel Rivero.

Partida en el presupuesto general de la república para la terminación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Lampa.

Proyecto que hace extensiva la ley de amnistía de 2 de noviembre de 1846 a los enjuiciados con motivo de la huelga en la zona petrolifera de Tala, Lobitos y Negritos.

Aumento a doscientas libras de la subvención concedida a la Beneficencia Pública de Arequipa; y

Consignación de partida, en el presupuesto departamental de Apurímac, para la terminación del local de la Comisaría de Salavita, en la provincia de Aymaraes.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que ha sido aprobado el expediente sobre reconocimiento de los servicios del contador del Tribunal Mayor de Cuentas don Juan G. Siguera.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Legislación.

Del mismo, manifestando que ha sido igualmente aprobado, con una adición, el proyecto sobre construcción de varias obras, y reparación del cuartel y del local del concejo de la ciudad de Yurimaguas.

Se remitió a la Comisión de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del mismo, expresando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que dispone que todos los artículos que se produzcan en los valles de Paucartambo y Marcapata, gocen del 50 por ciento de rebaja en los impuestos por el término de diez años, con excepción del artículo 30, que ha sido desechado.

El señor ALVA.—Entre esos proyectos hay uno, aprobado por el Senado, en el que se ha tomado como texto de la redacción el del proyecto. Es sobre la municipalidad...

El señor SECRETARIO señor Paro-

di).—Todavía no se ha dado cuenta de ese oficio.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá oportunamente el pedido del señor Alva.

El señor FIGUEROA AZNAR.—Yo acepto la modificación por la cual se desecha el artículo 3o. del proyecto sobre los productos de Paucartambo y Marcapata.

El señor PRESIDENTE.—se suspenderá del trámite de Comisión.

El señor FIGUEROA AZNAR.—Y pido que no se insista.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. A la Orden del Día.

Se dió cuenta de un oficio del señor Presidente del Senado, enviando, para su revisión el proyecto que autoriza al Ejecutivo para celebrar un contrato sobre construcción del ferrocarril de Paita al Marañón.

El señor MAVILLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Mavilla.

El señor MAVILLA.—Solicito de la Mesa, señor, que se dispense de todo trámite este proyecto del Senado.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzas.

El señor PINZAS.—Yo suplicaría al señor diputado por Ucayali que tuviera la bondad de retirar su pedido. Se trata de un asunto transcendental; se trata de la insistencia en una ley de ferrocarriles. ¡Cómo es posible que dispensemos del trámite de Comisión a un asunto de esta importancia? Seguramente ninguno de nosotros podría emitir un voto en conciencia. Se trata, además, de prestar una garantía con la hipoteca de los bienes del Estado, y esto no puede hacerse sin el estudio previo de una Comisión. Así es que yo le suplico al señor diputado que retire su pedido.

El señor BALTA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PENA MURRIETA.—Señor Presidente: Yo no he de oponerme a los deseos del distinguido diputado señor Balta; menos aún he de oponerme a su proyecto, que, como todos los homólogos, es propulsor del progreso moral y material de la región favorecida.

Sólo que en este caso singular, cuando se trata de cuestión tan compleja; cuando está el Congreso en los momentos últimos de clausura; cuando las pocas funciones que le resta desempeñar le permitirán a duras penas abordar unas pocas iniciativas pendientes; cuando hay todo esto, será posible votar dicho proyecto inmediatamente, sin discurrir con la lógica que se ha adoptado en casos análogos pa-

ra implantar una vía férrea de tanta importancia?

Yo entiendo que por insignificantes que resulten las observaciones de la representación y por muy pocas que sean las que formule la Comisión de Obras Públicas, tal laber demandará un tiempo reservado a otros proyectos, entre ellos el destinado a la discusión de la Brea y Paríñas, asunto éste que preocupa seriamente al país.

No obstante los legítimos anhelos que persigue el diputado por Pacasmayo, yo querría que quisiera nos dijeran algo, a título de obligado patriotismo, los personeros de la provincia de Piura, cuyas informaciones las he de apreciar como tesoro de inestimable valor.

Así, señor Presidente, mi absoluta sinceridad y convencimiento nada tendrán que objetar y, por lo mismo, votaría con voluntad empeñosa, en este lo que cueste.

El señor PINZAS.—Con mucha razón se sostiene que en el término medio está la virtud. Nosotros tenemos una desgracia, que debe ser desgracia étnica. Cuando se trata de ferrocarriles, todas las rentas de la nación, todos los esfuerzos son para ferrocarriles, abandonando todos los otros servicios. Se trata de cualesquiera otras cosas que no sean ferrocarriles, pues en igual forma, todas las energías del Estado, todos los recursos a ella. Esto es simple y llanamente perder el concepto de lo que significa el gobierno y el Estado.

Yo no puedo, no obstante mi buena voluntad y todos los respetos que guardo al señor Balta, acceder al pedido que me ha formulado; será la Cámara la que resuelva el asunto, porque yo pienso que dar autorizaciones al gobierno es muy peligroso. Tenemos la amarga experiencia de todas las autorizaciones dadas al gobierno. Seguramente que si el actual régimen perdura, no tendría inconveniente para conceder la autorización, porque creo en la honradez de los hombres del gobierno. Pero ¿quién nos responde a nosotros del mañana?

Yo toda la vida he pensado que las leyes del Perú no son malas, que lo malo es la forma que tiene el gobierno de ejecutarlas. Si tan bueno es este proyecto, si resulta tan beneficioso para el Estado, ¿por qué se teme enviarlo a Comisión? Los hombres que tienen experiencia, tienen que pararse a meditar cómo es posible que haya un individuo que ponga sus capitales al servicio de este país en forma tan desinteresada. Esto no resulta humano. Es igual a que yo mañana esperase que un individuo fuera a mi casa a hacer cierta clase de mejoras de enorme valor sólo por altruismo. No creo que nadie creerá, estando en su sano juicio, que puede ir un individuo e introducirse a su domicilio para hacer mejoras costosas, con sólo el objeto de beneficiar, porque seguramente se

le ocurriría que había una intención oculta. Esto me pasa a mí con este maravilloso asunto del ferrocarril al Marañón.

No es posible, señor, que los grandes asuntos nacionales puedan discutirse en la forma que se pretende; ni puede aceptarse sin gran meditación un asunto que tiene tantas ventajas para el Estado y ninguna para el contratista. De puro bueno, resulta este negocio un *chantage*. Cierto que el proyecto no grava rentas actuales; pero si grava las futuras, que nosotros no podemos disponer, porque pertenecen a otra generación. Delito sería hacerlo. Yo dejo a la sabiduría de la Cámara que resuelva este asunto, reservándome el derecho de combatir el proyecto, porque creo que hay un ferrocarril que puede hacerse con mayores ventajas que el ferrocarril del Marañón. Yo no he venido aquí trayendo consignas. Alguien decía por lo bajo que yo traía aquí consigna del gobierno. Las ideas que expongo son mías, son mis convicciones, y yo creo que sobre ese ferrocarril de Paita al Marañón está el ferrocarril al Ucayali, más factible, más provechoso y que se construirá a despecho de la oposición que se le hace.

El señor BALTA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor Cerro puede hacer uso de la palabra.

El señor CERRO.—Señor Presidente: El señor diputado por Huancayo ha aludido a los representantes por Piura para que demos opinión clara y neta sobre el proyecto de que se trata en este momento.

Es natural que los representantes por Piura estemos muy interesados en la construcción de este ferrocarril, no porque él significa tan sólo la defensa del país, sino también el desarrollo comercial e industrial de una de las regiones más ricas del Perú. De manera que, respecto de este punto, no hay discusión posible. Aún antes de haberse ocupado la Cámara de este proyecto, los representantes por Piura, que tenemos interés y conocemos especialmente el asunto, lo hemos discutido, porque era nuestro deber, que a la vez que traducía nuestro propio pensamiento, hace práctico el deseo que anima a la Nación entera. Y todos lo hemos contemplado con criterio eminentemente nacional, sin apasionamiento y sin darle aspecto alguno regional. Pero hablando con franqueza, señor Presidente, y voy a hablar así, para dar gusto al señor diputado por Huancayo, que pide la opinión de los representantes por Piura, digo que el momento en que la Cámara va a clausurar sus sesiones no es el más aparente para que se dispense del trámite de Comisión, pase a la orden del Día y se resuelva un proyecto de esta clase, en que hay concesión

de terrenos, en que se reconoce a un capital de Lp. 6,000,000 un interés de 7 por ciento, y en que hay otras cosas que es imposible descubrir a la simple lectura. (Aplausos).

El señor BALTA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor CERRO (continuando).—El mismo discurso, tan extenso como elocuente, que acaba de pronunciar el señor Balta, me ha manifestado que el asunto no es en manera alguna sencillo; que, por el contrario, es bastante complejo; y que, en consecuencia, no puede, desgraciadamente, resolverse tan pronto como lo deseamos todos, con esa ligereza que excluye, por completo, su debido estudio. De suerte que si pasamos este proyecto a las Comisiones respectivas, recomendándoles que presenten dictamen dentro de 24 horas, procedimiento que reconozco se impone, a pesar del interés que como representante por Piura tengo de que cuanto antes se construya este ferrocarril, entonces podremos votar con perfecto conocimiento del asunto. Por lo que a mí respecta declaro que me es imposible, por la simple lectura que el señor Secretario acaba de dar a ese proyecto, votar en conciencia y con completo conocimiento de lo que se vota.

Dejo, así, expuesta la opinión concreta de lo que deseamos los representantes por Piura, para cumplir dignamente con la comisión que hemos recibido de nuestros representados, procurando que se realice lo más pronto y en las mejores condiciones posibles esta obra ferroviaria, satisfaciendo, así, los anhelos del departamento de Piura. (Aplausos).

El señor BALTA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PEÑA MURRIETA.—Si la tesis del señor Balta fuera exacta, yo creo, señor Presidente, que son excedentes todas las Comisiones de la Cámara, y que, por analogía, es innecesario el Parlamento mismo. Valdría la pena de declararlo con un decreto gubernativo, o con un piquete de gendarmes, a viva fuerza.

La vieja tradición y la costumbre cotidiana no permiten que las grandes cuestiones se discutan sin oír antes a las Comisiones informantes, sea que los dictámenes brillen por exceso o por defecto de claridad.

Si lo primero, los propósitos y aspiraciones del Poder Ejecutivo nada dejan que desechar; y si lo segundo, es susceptible de engrandecerse merced a la sabiduría de las Cámaras, desde el momento en que son ellas la gran Comisión permanente, la gran Comisión ciudadana de todo el país.

Pero sostengo que la base de la función parlamentaria es que todas las iniciativas deben ser tratadas antes que nada por las entidades encargadas de diseñar su conjunto y sus detalles, a fin

de que llevén el sello del análisis prolijio y esmerado; lo que ahora, en la duodécima hora, se quiere desbaratar.

El señor BALTA. —(Su discurso se publicará después).

El señor CERRO. —El señor Balta ha querido presentarme ante la Cámara en contradicción, manifestando que yo he expresado que deseaba que se construyera cuanto antes el ferrocarril de Paita al Marañón, y que, apesar de haber hecho un estudio especial de él, deseaba que ese proyecto pasara a Comisión.

Yo no creo que estoy en contradicción. Si el proyecto que se ha presentado ahora se hubiera presentado en otra forma, si ese proyecto no viniera en forma oscura, porque hay allí concesiones de terceros otras cosas que es imposible descubrir a la simple lectura, yo no pediría lo que pido, porque tengo conocimiento del asunto; contaría además con la cooperación eficaz del señor Balta y otros señores, para votarlo sin incurrir en error. Pero bien sabido es, señor Presidente, que el proyecto que acaba de presentarse es un proyecto que desde hace tiempo se pretende hacer pasar. Es un proyecto que conoce el ex Ministro de Fomento señor Escudero, el del señor Flanagan, rechazado ya por el gobierno por oneroso y que no puede resolverse sobre tías, a pesar del gran interés que hay por que se construya ese ferrocarril. ¿Cómo es posible que ese proyecto, que ha estado en gestación hace tiempo, se presente a última hora, por grante que sea el interés del señor Balta, en que se construya ese ferrocarril? Yo también quiero que el ferrocarril se construya, tengo fe absoluta en que se construirá; pero quiero, antes de pronunciarme sobre el proyecto presentado, estudiarlo debidamente a fin de dar una opinión segura, con el propósito de evitarnos las dificultades provenientes de haber prestado un voto favorable precipitadamente.

En esto consiste mi oposición, oposición que no es al fondo del proyecto, desde que la obra a que él se refiere constituye los que los más grandes del departamento de Piura.

En cuanto al espíritu de regionalismo, tratándose de este asunto, declaro que no lo he tenido. Creo, como el señor Balta, que los representantes lo son de la Nación; pero creo también que, además de las materias y de todos los asuntos que en general afectan al país, tienen la obligación muy especial de estudiar los asuntos regionales. De aquí que sea negar al señor Balta, como a ninguno de los demás señores diputados, el derecho de hacer un estudio completo del asunto,

los representantes por Piura, en el deseo de que él se resuelva en la mejor forma posible, nos dedicamos con más ahínco y entusiasmo a su estudio.

Por otra parte, ¿por qué cree el señor Balta que si el asunto no se ve hoy, no se va a resolver hasta dentro de seis años? En todo caso, si ese tiempo es indispensable para que se haga un ferrocarril beneficioso a la nación, pues que pase los seis años. Pero hay que suponer que no será necesario que transcurra tanto tiempo, sino que el año entrante, con el interés que todos tenemos, seguramente se resolverá con el menor retardo, debiendo además tenerse presente que hoy por hoy, con motivo de la guerra mundial, no hay el dinero ni los elementos necesarios para la construcción de ferrocarriles.

De manera que es el apresuramiento con que se ha querido tratar del asunto lo que me ha hecho estar en contra, y opinar en el sentido de que pase el proyecto no a una comisión sino a todas las comisiones necesarias.

El señor BALTA. —(Su discurso se publicará después).

El señor LUNA IGLESIAS. —Estimo conveniente, señor, que se vuelva a leer el proyecto para que los señores diputados...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). —No está en discusión el proyecto. Únicamente al oficio del Senado se le ha dado lectura.

El señor LUNA IGLESIAS (Continuando). —Pero para que quede mejor ilustrada la Cámara, yo creo que no habría inconveniente en leer el proyecto mismo; pues por lo que le ha ocurrido al señor Cerro, se viene en conocimiento de que no todos los señores diputados están al corriente del proyecto.

El señor PRESIDENTE. —Se dará lectura a los artículos del proyecto.

El señor SECRETARIO leyó el proyecto.

El señor CERRO (interrumpiendo). —A cuantos sean necesarios paraclarar bien el asunto.

El señor SECREATARIO continuó la lectura.

El señor CERRO (interrumpiendo). —Perdón, señor Secretario. Ya ve al señor Balta que se hacen en el proyecto concesiones de terrenos de montaña.

El señor BALTA. —¿Dónde está la concesión de terrenos de montaña?

El señor CERRO. —Pues está bien claro lo que acaba de leer el señor Secretario.

El señor BALTA. —Señores Diputados: Hay que fijarse en el significado

legal de las palabras. Las concesiones se hacen por muy diversos motivos, y entre otros, a título oneroso. Si se conceden a título gratuito, se conceden también a título oneroso. Ahí está esto consignado.

El señor CERRO —El punto es muy delicado y no podemos votar el proyecto así de ligero.

El señor SECRETARIO siguió leyendo.

El señor LUNA IGLESIAS —Yo creo, señor Presidente, que ninguna de las comisiones que llegasen a dictaminar en este proyecto, podrían ilustrarnos más de lo que nos ha ilustrado el señor Balta. El proyecto está bien concebido, es corto y es perfectamente claro.

El señor BALTA —Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE —Se va a consultar a la Cámara. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación dudosa). Se va a rectificar.

El señor BALTA —Está clara la votación.

El señor PRESIDENTE —Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). 20 señores a la derecha y 26 a la izquierda, son 46 en favor. Los señores que estén en contra. (Votación). 20 señores en contra, por consiguiente, pasa a la orden del día.

El señor GAMARRA (don Abelardo) —Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE —El señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA (don Abelardo) —Por una sola razón estoy porque se dispense del trámite a este asunto y es que al dispensar de trámite de Comisión a este proyecto y ponerlo a la orden del día, no creo que se vea esta tarde inmediatamente, ni mañana. Si creo que el Poder Ejecutivo, con el sentimiento patriótico que le caracteriza, incluirá este proyecto en el número de asuntos que pueden venir al Congreso extraordinario y entonces se podrá discutir ampliamente.

Esta es la única razón por la que yo he votado por la dispensa del trámite de Comisión.

Se prosiguió dando cuenta de los oficios que siguen:

Dos del señor Presidente del Senado, enviando para su revisión, el proyecto que crea una comisaría rural en la ciudad de Sicuani;

Pasó a las comisiones principales de Presupuesto y de Gobierno; y

Proyecto que crea la plaza de escribano de diligencias adscrito a la Ilma. Corte Superior de Loreto.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que ha sido aprobado el proyecto que eleva a diez

libras mensuales el haber del administrador de correos de Salaverry.

A pedido del señor Vigil, se acordó tomar como redacción el texto del proyecto.

Del mismo, participando que también ha sido aprobada la parte segunda del artículo 53 de la ley No. 1072, relativa a las elecciones municipales.

A solicitud del señor Alva, se acordó tomar como redacción el texto del proyecto.

Del señor Presidente del Senado, remitiendo para su aprobación por esta Cámara, el proyecto que nivela el haber de los preceptores auxiliares de las escuelas y centros escolares de Lima y Callao, con el que perciben los preceptores normalistas de igual categoría.

A solicitud del señor Secada, se dispuso del trámite de Comisión, pasando a la orden del día.

Del mismo, enviando, igualmente para su revisión, el proyecto que vota una partida en el Presupuesto General con destino a la construcción de un camino entre Ancocalla y Tambopata.

El señor MERCADO pidió la dispensa del trámite de Comisión; y consultada la Cámara, así lo acordó, pasando, en consecuencia, el proyecto a la orden del día.

Del señor Presidente del Senado, adjuntando, para su revisión, el proyecto que vota partida en el Presupuesto General para reconstruir los baños de la ciudad de Miraflores.

A solicitud del señor Revilla, fué dispensado del trámite de Comisión, pasando a la orden del día.

El señor BARROS —Yo solicito la dispensa del trámite, porque se trata de un asunto ya estudiado por el Senado y que va a satisfacer una imponente necesidad.

El señor PRESIDENTE —Ya se ha dispuesto el trámite.

Se continuó dando cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Presidente del Senado, enviando un proyecto, para su revisión, en virtud del cual se crea un juzgado del crimen en la provincia de Cajamarca.

A mérito de una indicación del señor Velezmoro, pasó a la orden del día, previa dispensa de trámites.

Del mismo, remitiendo con modificaciones, el proyecto en revisión que crea un establecimiento escolar en la ciudad de Huacho.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) —No tengo, por mi parte, observación alguna que hacer a la adición que el Senado ha introducido en este proyecto; de manera que pido que este asunto siga los trámites reglamentarios.

El señor PRESIDENTE —¿El señor Sayán propone que no se insista?

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) —Sí, señor.

—Dispensado el trámite de Comisión, pasó el asunto a la orden del día.

Se dió cuenta de un oficio del señor Presidente del Senado, comunicando que ha sido aprobado el proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito con destino al saneamiento de esta capital; y expresando que se ha tomado como redacción la del proyecto.

El señor SECADA —Desearía saber cuál es la determinación de la Presidencia acerca de este asunto.

El señor PRESIDENTE —Si hubiera diversidad de opiniones, consultaré a la Cámara.

El señor SECADA —En este caso, yo pido que pase el oficio a la orden del día, para que la Cámara lo tome en consideración cuando resuelva el pedido formulado por el señor Químpo.

La Cámara sabe que está pendiente de la resolución de ella este grave asunto; la Cámara también sabe que el 17 de octubre, con oficio número 122, se comunicó al Senado que el pedido de reconsideración del señor Químpo, había sido admitido a debate y pasado a la orden del día. De manera que el Senado ha carecido de derecho para aprobar el proyecto. Esto equivale a una imposición; pues no otra cosa significa sancionar un proyecto que está pendiente del voto de la Cámara legislativa.

El señor BORDA.—La afirmación que hace el señor Secada, de que esto significa la imposición del Senado de la República a la Cámara de Diputados, me va a permitir el diputado por el Callao que declare que no es exacta. Tampoco es exacto que la Cámara de Diputados, en el oficio cuyo número ha dado el señor Secada, hubiera oficiado al Senado comunicándole nada. El diputado señor Químpo, en su propósito explicable de que este asunto no fuera resuelto por el Senado, porque así resultaba fracasada la gestión que él hacía, pidió, bajo su propia responsabilidad que se dirigiera un oficio al Senado, comunicándole que se había acordado la reconsideración de este asunto. Y en la misma sesión, y ejercitando su derecho, el diputado por Lima pidió se dirigiera otro oficio al Senado, diciéndole que, por ser este asunto de resolución necesaria, vería con agrado que dispusiera el Senado la publicación de los dictámenes expedidos por las comisiones que hubiesen intervenido en el asunto.

Se trata, pues, de dos pedidos hechos individualmente por dos diputados. No se trata de representar la opinión de la Cámara, ni de documentos oficiales de la Cámara de Diputados, única manera de que el Senado hubiera detenido, por cortesía, un asun-

to sometido a su jurisdicción. Por otra parte, el Senado de la República tenía conocimiento, no directo ni oficial sino en forma indirecta, de que en la Cámara de Diputados había una corriente opuesta en este asunto que se había resuelto, remitiéndolo en revisión al Senado; con lo que podría ser o no ser revisado. Y digo que podría o no, porque de la misma manera que hay una corriente en un sentido, hay otra corriente dispuesta a sostener lo contrario.

En estas circunstancias el Senado esperó, sólo por acto de cortesía, a la Cámara de Diputados; esperó desde el 18 del presente; y sólo cinco días después resolvió tomar conocimiento del asunto y promover el debate y votación consiguiente, convencido unánimemente, el Senado de la República, de la necesidad de la obra, y creyendo que la Cámara de Diputados no insistiría en lo que no significaba sino un trámite de vanidad, de amor propio, es decir, en reconsiderar el acuerdo perfectamente tomado, y volver a hacer un estudio del asunto, (que se ha resuelto ya por el Senado) para incluir los términos de un proyecto sustitutorio.

Los diputados que me escuchan saben que uno de los más celosos defensores de los fueros de los representantes de esta Cámara, he sido yo, que he llegado al punto de tener choques personales con un senador que se permitió vulnerar los fueros de miembros de esta Cámara. Bien sabido es que jamás he tenido acercamiento al Senado; pero en esta oportunidad creo justificado el procedimiento de la legisladora. El Senado de la República, convencido de la necesidad de dictar esta ley, ha tomado conocimiento del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y sancionado por la Cámara de Diputados, aprobándolo unánimemente.

¿Qué procedimiento corresponde a tratar a la Cámara de Diputados, después de haber sido este asunto definitivamente solucionado por la otra rama del Poder Legislativo, que no ha hecho sino ratificar el voto aprobatorio de la Cámara de Diputados? Ni en los antecedentes parlamentarios, ni dentro del sistema bi-cameral existente en el Perú, hay un solo caso en que, después de haber sido aprobado un asunto por una Cámara y pasado a la Cámara revisora, la primera se proponga detener la aprobación de la ley, y, mucho menos, reconsiderar su primario acuerdo.

Muchos señores representantes se opusieron al proyecto de empréstito porque creyeron que el Gobierno, convencido de los inconvenientes de el

por haber tomado nuevas informaciones, veía que era prudente aclarar, en alguna forma, el primitivo proyecto. Pero esto es, señor Presidente, absolutamente inexacto. El Gobierno ha contestado a la Comisión Científica de Médicos que le manifestara la urgencia que había en solucionar este asunto, el Gobierno, digo, expuso a esa comisión que si se alteraba la forma de aquel proyecto, que ya había sido aprobado en la Cámara de Diputados, vetaría la ley; y que si el Congreso insistía en que, en lugar de los predios urbanos, (cuyo importe conforme al proyecto, se aplica al saneamiento de Lima) se pusiera cualquiera otra partida que significara disminución de las rentas fiscales, se vería en el caso de proponer a la Cámara de Diputados, por órgano del Ministerio correspondiente, que viese la manera de saldar el déficit que por tal motivo se produciría en el presupuesto.

Este proyecto, presentado por los ministros del régimen; este proyecto que, por rara circunstancia, resulta suscitado por un diputado que no pertenece a la mayoría de la Cámara; este proyecto que ha recibido ya el voto aprobatorio tanto de esta Cámara como de la de Senadores, sin discrepancia alguna, reune, en virtud de estas circunstancias el carácter de un asunto completa y definitivamente terminado. Por eso, en mi concepto, no puede aceptarse la indicación que hace el señor diputado por el Callao, en el sentido de que se remita a la orden del día el oficio del Senado, comunicando la aprobación de la ley. A la orden del día, señor Presidente, sólo pueden pasar, como se sabe, los asuntos que van a discutirse; y evidentemente que en tal caso no puede encontrarse ésta cuestión, que ha sido finiquitada y resuelta por la Cámara de Senadores. Admitir la posibilidad de que ahora se cambie, por otro, un proyecto aprobado en esta Cámara, enviado en revisión a la otra y sancionado también por ella, sería echar por tierra los mutuos respetos que las Cámaras se deben y producir un grave conflicto parlamentario.

Por esta razón, me opongo a la petición del señor Secada, que no está sustentada ni por los antecedentes parlamentarios, ni por los reglamentos de las Cámaras, ni por nada.

El señor VIVANCO —Pida la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

El señor VIVANCO — Señor Presidente: Aceptar la teoría del señor diputado por el Callao sería destruir la base en que descansan nuestras leyes y sería, también, sentar un funesto precedente, por cuanto la simple ad-

misión a debate de una reconsideración o de una moción, vendría así a interrumpir la expedición de una ley. Yo pido que el señor secretario se sirva dar lectura al artículo 69 de la constitución y al artículo 13 del reglamento.

El señor SECRETARIO leyó el artículo indicado de la Constitución.

El señor VIVANCO.—¿Y el artículo 13 del Reglamento?

El señor SECRETARIO.— De qué capítulo?

El señor VIVANCO.—Del capítulo VIII.

El señor SECRETARIO.—En el capítulo VIII no hay artículo 13.

El señor VIVANCO.—No se moleste, señor Secretario, yo lo voy a leer. El artículo a la letra dice: (Leyó). De manera que la misión única de la Cámara de Diputados en estos momentos es aprobar la redacción, ponerla en litigio y mandarla al Ejecutivo para que le ponga el cumplimiento.

El señor PRESIDENTE.—El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA.—Señor Presidente: Yo deseo que los señores representantes tengan la bondad de absolverme esta pregunta: ¿Es cierto o no que la Cámara admitió el pedido de reconsideración del señor Químpa?

UNA VOZ (por lo bajo).—Sí.

El señor BORDA.—No lo ha admitido.

El señor SECADA.—Lo admitió...

El señor BORDA.—Admitió a debate el asunto y esto no es admitir la reconsideración.

El señor SECADA.—La Cámara de Diputados resolvió reconsiderar su acuerdo...

El señor BORDA.—Absolutamente no, señor...

El señor SECADA.—No hagamos juego de palabras...

El señor BORDA.—Admitió a debate la reconsideración...

El señor SECADA (continuando).— Esto es, el pedido de reconsideración del señor Químpa para que se reabriera el debate sobre lo principal, y es evidente que cuando se reabre el debate de un asunto no se puede remitir el proyecto en revisión a la legisladora. La reapertura del debate implica la suspensión del acuerdo, y el propósito de reconsiderarlo, y es claro que en el debate de la reconsideración del señor Químpa se habría visto si era o no conveniente mantener en vigencia lo aprobado. Esta es la verdadera significación del pedido del señor Químpa, y no debemos olvidar sobre todo que es un principio jurídico, universalmente aceptado, la suspensión de los acuerdos cuando se solicita la reconsideración de ellos.

Y en el terreno de los hechos, la

cuestión es muy diáfana. La Cámara de Diputados no ha considerado definitivamente resuelto el asunto, desde que aceptó a debate el pedido de reconsideración formulado por el señor Químpper para volver a examinar el proyecto, y este hecho fué comunicado a la Cámara de Senadores en un oficio muy claro, explícito y terminante, que ruego al señor Presidente tenga la bondad de hacer leer. En ese oficio se puso en conocimiento del Senado que la Cámara de Diputados había admitido a debate el pedido de reconsideración del señor Químpper y que lo había pasado a la orden del día; es decir que la Cámara de Diputados se reservaba el derecho de volver a discutir el asunto para resolver si subsistía o no su primitivo acuerdo. No necesito más para comprobar que el Senado, a pesar de conocer el estado del proyecto, procedió a sancionarlo y a crear un conflicto, por razones muy fáciles de comprender.

La ley, pues, en buena cuenta, no está definitivamente aprobada por la Cámara de Diputados, lo que puede hacerse, desde luego, en esta o en cualquiera otra sesión; pero mientras quede perfectamente definido el asunto por la Cámara de Diputados, es imposible tomar en cuenta la resolución del Senado, porque entraña, repito, una presión para que nosotros demos por sancionada una ley, que hemos decidido debatir nuevamente. Y esto es inadmisible.

El Senado ha debido esperar que se le comunicara si la Cámara de Diputados insistía o no en su primitivo acuerdo. Lo único que hubiera podido disculpar el procedimiento de la Cámara de Senadores habría sido la ignorancia oficial de lo resuelto por la Cámara de Diputados en el pedido de reconsideración del señor Químpper, pero esa ignorancia no se puede aducir, cuando consta en la libreta de cargos de la Cámara de Diputados, que el 17 de octubre llegó a la Cámara de Senadores el oficio comunicándole que el pedido de reconsideración del señor Químpper había sido admitido a debate, y pasado a la orden del día. Algo más: si en ese oficio se hubiera dicho simplemente, que había sido admitido a debate el pedido del señor Químpper, podría explicarse la conducta del Senado, pero habiéndosele dicho que la reconsideración había pasado a la orden del día, es indisculpable su actitud. Mantengo, pues, mi solicitud para que se ponga el asunto a la orden del día.

El señor BARREDA Y LAOS. —(Su discurso se publicará después).

El señor MANZANILLA. —Las circunstancias fortuitas que me privaron de la complacencia de concurrir al de-

bate del plan financiero para realizar las obras del saneamiento de Lima, me ofrecen la posibilidad de situarme lejos del estado de espíritu pronto a la exaltación en contra de la actitud de la Cámara de Senadores al coincidir con el voto de nuestra Cámara sobre ese plan financiero; y me facilitan que, libre de ardor y de prejuicios y libre, también, de las emociones de la victoria o de la derrota, prescinda de apreciar el fondo mismo del asunto, para ver únicamente las consecuencias constitucionales y reglamentarias de una proposición susceptible de frustrar una ley sancionada ya por ambos cuerpos colegisladores. ¿Cuales han de ser las consecuencias? Un conflicto entre ambas Cámaras. Si este es el efecto incontestable de la moción que discutimos, pronúnciome en su contra; discrepo de las opiniones de los señores SECADA y BARREDA, y declaróme opuesto al sistema de reconsiderar los acuerdos parlamentarios, reconsideraciones sólo excepcionalmente justificables, sin pertenecer a los casos de excepción el proyecto que para sanear Lima sancionamos, después de estar a la orden del día con los respectivos dictámenes, después de discutirlo con amplitud y después de aplaudirlo con entusiasmo, trámites, debates y votos excluyentes de las hipótesis de inconciencia, de precipitación, de sorpresa. (Aplausos).

Sorpresa es discutir y votar proyectos hoyidos del Cielo, más cuando todos conocíamos el hecho de haber a la orden del día de nuestra Cámara el plan financiero para sanear Lima y cuando antes de aprobarlo recibió vigorosas adhesiones, no hubo ni pudo existir sorpresa, señores diputados.

El señor BARREDA Y LAOS (interrumpiendo). —Señor Manzanilla, voy a hacerle una pequeña interrupción. No ha habido impugnadores, porque en ese instante no estuve yo presente.

El señor SECADA (incidiendo). —Ni yo tampoco.

El señor BARREDA Y LAOS (interrumpiendo). —Pero si ha habido prescindencia del dictamen de la Comisión de mayoría. Yo pregunto esto, sin hacer mérito de la cuestión de sorpresa, que descarto. ¿El señor diputado admite la infalibilidad del Parlamento? ¿Acepta lo que hasta el Papa ha rechazado por anacrónico? Yo no lo creo, señor Manzanilla. Y si la Cámara puede equivocarse, la Cámara debe reconsiderar sus acuerdos para enmendarlos. Esta es mi teoría, señor Manzanilla.

El señor MANZANILLA (continuando). —La experiencia proclama, y encarezco al señor Barreda que no encuentre en mis palabras un reproche que no existe en mi espíritu, la experiencia descubre que las reconsideraciones fueron frecuentemente actos

de presión de los Gobiernos sobre el Parlamento. (Aplausos). Primero hemos visto el impulso o el brote reflexivo de la libre voluntad del Parlamento; y después pudimos ver la acción de fuerzas extrañas, seduciéndolo o amenazándolo para determinarlo a rectificar su conducta, a repudiar sus anteriores actitudes, a deshacer sus votos, a desautorizarse a sí mismo, a someterse, en fin. (Aplausos).

El señor BARREDA Y LAOS (interrumpiendo).—Fíjese el señor Manzanilla en lo que significa en este caso la reconsideración, luchando contra un proyecto sustentado por el gobierno, y revelando a las claras a la Cámara la situación producida.

El señor MANZANILLA (continuando).—Puesto a salvo este caso, es axioma parlamentario, manifiesto en la historia de nuestros debates, la inconveniencia general del sistema de las reconsideraciones; es deber inexcusable contribuir a atenuarlo en cada una de las Cámaras; y es buena fortuna mantenerlo inaplicable a los acuerdos del Congreso Pleno, según hubo de declararlo en su última sesión. Pero, prescindiendo de los efectos perturbadores del régimen de reconsiderar las resoluciones de las Cámaras, veamos a la luz de nuestro Reglamento y de nuestras prácticas, el valor y el estado de la reconsideración que suscita y enciende este debate.

El Reglamento se abstiene de señalar las formas y los procedimientos de las reconsideraciones; y las reglas para presentarlas, tramitarlas y resolverlas, encuentranse en la jurisprudencia parlamentaria. Pues bien, conforme a las prácticas parlamentarias, las reconsideraciones presentan en el día útil inmediatamente próximo al día del acuerdo por reconsiderar; sufren el trámite previo de la admisión a debate; quedan a la orden del día para aprobarse o desecharse, si fueron admitidas a debate; y abren, si acaso resultasen aprobadas las reconsideraciones, la nueva discusión de los proyectos primitivos, porque el hecho de reconsiderarlos anula el voto favorable o adverso que sobre ellos hubiese emitido la Cámara anteriormente.

El proceso para reconsiderar los acuerdos de las Cámaras, desarrollase, pues, en tres estaciones bien distintas, a saber: estación para aceptar o no acordar a debate las reconsideraciones; estación para aprobarlas o desaprobarlas; y estación para discutir nuevamente el proyecto primitivo. Por consiguiente, admitir a debate las reconsideraciones no es aprobarlas; y aprobarlas, anulando el voto sobre el proyecto primitivo, sólo es tener la posibilidad parlamentaria de discutir nuevamente. ¿En cuál grado de esta serie

encuentrase la iniciativa para reconsiderar el acuerdo favorable a la ley de saneamiento de Lima? En el primer grado.

Una voz por lo bajo (interrumpiendo):—No, no!

El señor MANZANILLA (continuando).—Sí, señores. La solicitud de nuestro ilustre colega señor Quimper, después de admitida a debate, nunca fué objeto del debate mismo para aprobarla o desecharla y quedó en el abandono y en el olvido, hasta el momento actual donde preténdese dar a la solicitud del señor Quimper la eficacia de un voto para detener una ley. (Aplausos). ¿Puede producir este efecto la iniciativa del señor Quimper? ¿Su demanda, que está sin aprobarse, posee idéntica virtud a la que podría poseer si estuviese aprobada? ¿Y cuál es la consecuencia lógica, parlamentaria y de carácter general del hecho de la falta de aprobación de la demanda para reconsiderar nuestros acuerdos? La consecuencia es que los acuerdos subsisten, conforme al criterio general, parlamentario y lógico concretamente aplicable al caso que discutimos.

El señor BARREDA Y LAOS (interrumpiendo).—Me va a permitir una pregunta el señor Manzanilla, de la que espero la respuesta.

El señor MANZANILLA (continuando).—Como los diputados estamos exentos de la obligación de absolver interpelaciones, me reservo el derecho de contestar o de dejar sin respuesta las preguntas del señor Barreda, actitud de reserva compatible con los deberes generales de cortesía y con mi alta deferencia al señor Barreda.

El señor BARREDA Y LAOS (interrumpiendo).—Me va a permitir el señor Manzanilla hacerle una pregunta sin exigirle la respuesta. Cuando una Cámara, después de discutir a fondo una cuestión, por una enorme mayoría resuelve admitir a la orden del día una reconsideración; cuando ha tocado razones de fondo, no de trámite ¿no es verdad que esa Cámara ha manifestado su decisión de volver a reconsiderar el proyecto mismo?

El señor MANZANILLA (continuando).—La afirmación del señor Barreda reposa en su interpretación de la voluntad de la Cámara. El señor Barreda interpreta los motivos de un acto parlamentario. ¡Perfectamente! El diputado que habla se abstiene de interpretarlo y limitarse a establecer que las diferencias entre admitir a debate las reconsideraciones y aprobarlas, después de discutirlas, revelan, precisamente, en la esencial discusión, que no existiría si la iniciativa del señor Quimper hubiera sido aprobada. Entonces, en la hipótesis de la aprobación de la solicitud del señor Quimper para reconsiderar

derar nuestro acuerdo sobre la ley de saneamiento de Lima, es claro que esa ley no hubiera sido remitida para que la revisara la Cámara de Senadores. Pero, como nosotros no llegamos a aprobar la reconsideración continuaron los trámites del proyecto primitivo, hasta sancionarlo la Cámara de Senadores; de donde resulta por la virtud de los votos concordes de ambas Cámaras, la existencia de una ley expedida con estricta observancia de los preceptos constitucionales que norman el ejercicio de las atribuciones del Legislador.

¡Queremos, señores diputados, des-
conocer la eficacia y la legitimidad del
acto de la Cámara de Senadores. Pues
vamos derechamente a desembocar al
conflicto entre ambos cuerpos legisla-
tivos. ¡Sería un injustificable conflicto,
¿Acaso la Cámara de Senadores asu-
mió actitud, o realizó actos de fraude
de las leyes, o festinarios de los
trámites, o contrarios a las bases del
sistema de las relaciones interparla-
mentarias? No señores y colegas, nada
de eso hay, felizmente. La Cámara de
Senadores quiso aprobar el proyecto de
la Cámara de Diputados, y lo aprobó
en ejercicio de sus facultades constitucio-
ionales, porque cuando una de las
Cámaras recibe proyectos en revisión
adquiere competencia para aprobarlos,
modificárselos, aplazarlos, desecharlos, o
sustituírlos. He ahí una verdad prima-
ria, inconciliable con la idea de con-
tinuar los trámites sobre la reconside-
ración de un proyecto que ya dejó de
ser el proyecto de la Cámara de Dipu-
tados para convertirse en ley con la
sanción de ambas ramas del Poder Le-
gislativo. Si nosotros enviamos el pro-
yecto para sanear Lima a la Cámara de
Senadores y la Cámara de Senado-
res lo aprobó, carecemos de derecho
para reabrir la discusión sobre él.

El señor BARREDA Y LAOS (inte-
rrumpiendo).—Acabo de acordarme de
un hecho. Recuerdo bien que el señor
Químer, el mismo día de la sesión,
planteó su reconsideración.

El señor VIVANCO (incidiendo).—
Cuando se había constatado que no
había quórum, cuando se había levantado
la sesión. El señor Químer entró
en la sala en el momento que se pro-
ducía la votación del artículo 30. de
la ley sobre casas para obreros.

El señor MANZANILLA (continuan-
do).—Nuestros debates sobre esta re-
consideración pueden conducirnos a un
conflicto institucional y provienen del
envío a la Cámara de Senadores de la
ley para sanear Lima, antes de que
hubieran transcurrido veinticuatro horas
desde el día de su aprobación, o sea
antes de expirar el plazo para reconsi-
derarla: consecuencia, aprovechemos
de las dificultades y de las molestias
del caso presente para hacer el repu-

dio de la costumbre de remitir los asun-
tos a la Cámara de Senadores, sin
aprobar previamente el acta de la se-
sión en que los hubiésemos sanciona-
do.

El señor SAYAN (don Emilio, inte-
rrumpiendo).—Estamos de acuerdo.

El señor MANZANILLA (continuan-
do).—Remitir los proyectos de una
Cámara a otra Cámara, cuando está
aún pendiente el plazo para las recon-
sideraciones, es renunciar a la facul-
tad de interponerlas. ¿Por qué? Por-
que si cada una de las Cámaras goza
de independencia para tramitar y re-
solver los proyectos, es incompatible
este poder de tramitarlos y resolverlos
con el derecho de reconsiderarlos en
una de las Cámaras, después de haber-
los remitido a la Cámara Colegisla-
tiva para su revisión. Por la naturaleza
de las relaciones interparlamentarias,
remitir los proyectos para su revisión,
es renunciar a reconsiderarlos.

El señor SEGADA (interrumpiendo).—
—No hubo acuerdo especial de la Ca-
mara para mandar el proyecto de em-
préstito municipal al Senado sin es-
perar la aprobación del acta. El acuer-
do fué de carácter general.

El señor MANZANILLA (continuan-
do).—El acuerdo de carácter general
tuvo que comprender este proyecto.

El señor VIVANCO (interrumpiendo).—
—Yo hice el pedido general en la se-
sión de la mañana; y cuando se trató
del proyecto de empréstito, el señor
Borda, de modo especial, hizo un pedido
sobre el asunto, pedido que fué apro-
bado por la Cámara.

El señor MANZANILLA (continuan-
do).—Carecemos evidentemente de la
facultad de reconsiderar una ley sancio-
nada ya por la Cámara de Senado-
res; y esta sanción no atenta a nuestra
autonomía, ni a nuestro decoro, ni a
nuestros prestigios.

El señor BARREDA Y LAOS (inte-
rrumpiendo).—Voy a hacer al señor
Manzanilla otra pregunta sin exigir,
tampoco, respuesta. ¿Por qué razón el
señor Ferro pedía al Senado que se
consultara a la Cámara de Diputados
la situación en que estaba el proyecto
de saneamiento de Lima? Si el asunto
era tan claro, ¿cómo es que el señor
Ferro tenía esa enorme duda, sobre la
jurisdicción de la Cámara de Diputados
en esta cuestión? Y para qué hacer la
consulta si al mismo tiempo la Cá-
mara de Senadores resolvía por encima
de aquella consulta?

El señor MANZANILLA (continuan-
do).—No obstante mi consideración al
señor Barreda, mantengo mis reglas
de conducta y niégome a interpretar la
actitud del señor Ferro.

El señor BARREDA Y LAOS (inte-
rrumpiendo).—Pero la lectura del oficio
releva al señor Manzanilla de toda
investigación sobre el particular.

El señor MANZANILLA (continuando). — Pues si el oficio es claro, mi interpretación personal es innecesaria. (Aplausos).

Las persistentes interrupciones que escuchamos denuncian el ardor de una polémica abierta y acentuada en la creencia de existir actos de la Cámara de Senadores que atentan a la dignidad y a la autonomía de la Cámara de Diputados. No los hay, señores. Si los hubiera, los improbaría, manteniéndome fiel a la convicción y a la costumbre de defender la independencia y el decoro de nuestra Cámara. No hay injuria a la Cámara de Diputados ni hay conciliación de sus fueros, pero si podría resultar trascendente conflicto con el Senado, si reabriéramos debates sobre una ley que él aprobó ya, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Evitemos, señores, el conflicto, liquidando este incidente con el envío de la ley a la Comisión de Redacción. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE — El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS — Señor Presidente: Yo me decido, de manera franca y resuelta, porque este asunto pase a la Comisión de Redacción, a fin de que ella haga la redacción de la ley que debe enviarse al Ejecutivo. Yo invoco el buen juicio de los compatriotas de la Cámara para contemplar este asunto desde su verdadero punto de vista. El señor diputado por Cajatambo, con la habilidad que me complazco en reconocerle, ha presentado el asunto en un aspecto que no tiene; dice el señor diputado que es un golpe dado por el Senado a los prestigios y autonomía de la Cámara de Diputados. Ese concepto es subjetivo del señor diputado. Bastaría relatar los hechos, explicar cómo se condujo la Cámara de Diputados en la aprobación de este proyecto, y cómo se condujo el Senado, para llevar al convencimiento de los señores diputados que no se merman ni la autonomía ni los prestigios de la Cámara de Diputados.

Con una anticipación de dos días al de la discusión, el diputado por Lima señor Borda pidió la preferencia para el debate de este asunto del saneamiento de Lima en una sesión, al comenzar su Orden del Día; la Cámara de diputados, con su quórum total discutió el asunto; después de la discusión de los señores diputados Sayán y Palacios, Escardó, Borda y del que habla, se aprobó el proyecto de ley; a petición del señor Borda, se envió al Senado dicho proyecto sin esperar la aprobación del acta. El

Senado tomó conocimiento del asunto, se presentó el dictamen de su Comisión, y, en el momento en que el Senado discutía la revisión, un señor diputado formuló un pedido de reconsideración. De manera, pues, que si se trata de merinar prestigio y autonomía, podría decir el Senado que hemos atacado su autonomía y prestigio, porque se trata de un asunto que discutía con dictamen de su comisión cuando un señor diputado pidió la reconsideración de él. Yo no puedo aceptar como reconsideración el pedido que hiciera el señor Quimper cuando ya se había levantado la sesión, absolutamente. Eso no era un pedido de reconsideración, era una idea cuya iniciativa tenía que ejercitarse en la sesión siguiente.

No tiene importancia ninguna la nota pasada al Senado a petición de un señor diputado sin que la Cámara la hubiera acordado, porque si fuese posible que las Cámaras tomasen conocimiento de los pedidos que hacen los representantes por cuenta propia, no podría dictarse una sola ley, y tendríamos, señor, que un representante cualquiera estorbaría la dación de las leyes con sólo solicitar que se pase una nota a la Legisladora diciendo que va a formular un pedido, a presentar una adición o una modificación a un proyecto de ley enviado en revisión. Es esa la razón por la que el Senado, sin duda, no tomó en consideración la nota enviada en nombre del señor Quimper, como seguramente la Cámara de Diputados no tomó en cuenta la nota que le fué enviada por el Senado a petición de un señor senador.

De manera, pues, señor Presidente, que no ha habido ningún ataque de parte del Senado a los fueros de la Cámara de Diputados. Yo tengo entendido que el Senado en este asunto ha procedido con rectitud; y, como dije al comenzar, invocando el buen juicio de los señores diputados, yo les suplico que se sirvan aceptar la moción de los señores Borda, Vivanco y Manzanilla en oposición a la presentada por el señor diputado por el Callao..

El señor SECADA — El señor Quimper formuló el pedido de reconsideración a raíz de haberse aprobado el proyecto. Se le manifestó que debía presentarlo por escrito, y así lo hizo inmediatamente, en el acto; de modo que el pedido se sujetó a los trámites legales. No esperó el doctor Quimper las 24 horas reglamentarias. Sólo empleó los cuatro minutos que mediaron entre la aprobación del proyecto y su demanda verbal. Después,

la Cámara denegó extensamente el pedido del señor Químpper, y lo admitió, como indica el señor Barreda, por una enorme mayoría, 49 representantes contra 18, y quedó así claramente demostrada, como también ha dicho el doctor Barreda, la voluntad de la Cámara de volver a considerar la ley, de volverla a debatir, de aprobarla o desaprobarla definitivamente.

Hay que repetirlo: el hecho de admitir el pedido del señor Químpper, acreditaba que la Cámara de Diputados había suspendido la sanción del proyecto de ley; y para que la Cámara de Senadores no alegara ignorancia oficial de ese hecho, el señor Químpper solicitó que se le comunicara, no que había formulado un pedido de reconsideración, porque eso carecía de importancia, sino que la Cámara había admitido el pedido de reconsideración y lo había pasado a la Orden del Día. Tales son los términos del oficio, y por eso insisto en mi demanda de que lo lean. La Cámara de Senadores no ha debido desestimar la indicación que se le hizo, porque la autorizaban oficialmente nuestros secretarios, quienes no podían afirmar un hecho falso, sino un hecho real, o sea que nos habíamos reservado el derecho de discutir nuevamente la ley. Y así lo entendió la Cámara de Senadores, y por eso quiso conocer, a solicitud del señor Ferro, el estado de la reconsideración formulada por el señor Químpper, lo que equivale a decir que tenía conciencia de que ese pedido imposibilitaba la sanción de la ley.

Está muy bien, y yo respeto al señor Manzanilla, en su tesis amplia, amplísima, sobre la improcedencia de la reconsideración, desde el punto de vista de determinadas doctrinas, por mucho que contra esas doctrinas se levante el principio sustentado por el señor Barreda de que ninguna institución, llámesela Congreso o algo más, posee el don de la infalibilidad; de modo que todas deben reconocer la posibilidad del error y la obligación de enmendarlo, y mucho más, cuando el error no es de forma sino de concepto. En el caso especial que debatimos, conviene tener en cuenta que se trata de una obra de importancia, como el saneamiento de Lima, y de un proyecto que demanda estudio y contra el cual es posible aducir razones de peso, no para destruirlo, sino para beneficiarlo. Cuando lo discutimos con amplitud veremos que a pesar de obedecer a un propósito laudable puede dañar a la Municipalidad, como la han dañado todos los empréstitos, hasta colocarla en una situación de ruina y de falencia. Veremos también

que el proyecto, anunciado como la salvación de Lima, no es la última palabra de la ciencia en materia de higiene. A juicio de la Academia de medicina, hay que completarlo con una serie de medidas que sin comprometer las rentas del Concejo ni de ninguna otra institución, pueden dar resultados más inmediatos, más eficaces y más prácticos que el alcantarillado y la pavimentación. El doctor Carlos Enrique Paz Soldán, sostuvo sin contradicción en la Academia de Medicina que el proyecto era saludable, pero que no respondía a un concepto científico, verdaderamente amplio, pues no solucionaba en toda su integridad el problema del saneamiento de Lima.

En todo esto y mucho más se funda el pedido de reconsideración, no para dañar sino para mejorar el proyecto, y la Cámara debe reconocer que se equivocó al sancionarlo y que está obligada a enmendar su error. No tiene más alcance el pedido de reconsideración. Aquí nadie quiere que Lima deje de contar con buena agua, buen pavimento y buen alcantarillado. Lo que se discute es el medio de satisfacer estas necesidades. De manera que si conforme a la tesis del señor Manzanilla las reconsideraciones son improcedentes en el terreno de determinadas doctrinas, hay que hacerlas imperar sin embargo en casos especiales, tan especiales como el que debatimos, pues así lo aconsejan la razón, las conveniencias públicas y el principio esencialmente humano de reconocer y enmendar los errores cometidos. Por eso no accedo a retirar mi moción para que este asunto pase a la Orden del Día. La sostengo, porque creo con la mayor sinceridad que como consecuencia de un debate amplio, podría dictarse una ley mucho mejor pensada, mejor organizada, que la que se nos ha propuesto. Vale la pena recordar, aún cuando sea incidentalmente, que hay dos proyectos, y que el primero tiene una enorme ventaja sobre el segundo, pues dedica los fondos especiales del agua a los trabajos que demanda el mejoramiento de este servicio, única y exclusivamente, es decir, no viola la ley que otorgó al concejo la propiedad del agua.

Todo esto, repito, me obliga a mantener mi moción para que pase el asunto a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar a la Cámara.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Sayán puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN (don Samuel). — Señor Presidente: Yo desearía que puisiéramos en claro este punto de vista de la cuestión debatida: Si la cámara acuerda, ahora, que el proyecto venido en revisión del Senado pase a la Comisión de Redacción, ¿en qué situación queda la reconsideración presentada por el señor Químpер, discutida largamente, y que pasó a la orden del día? ¿No es verdad, en tal caso, que mediante un simple trámite reglamentario de mesa, habrígase decidido, en forma inmediata, de la suerte de esa reconsideración pendiente? Pues ¿qué objeto tendría, en efecto ocuparse de ella, después de aprobada la redacción de la ley y habersele dado el pase para su promulgación?

El señor BORDA. — (Interrumpiendo). — Son dos las reconsideraciones.

El señor QUÍMPER. — (Incidiendo). — Sólo ha podido una. La cámara aprobó el proyecto a petición mía, lo dispuso del trámite obligado del acta al día siguiente.

El señor SAYAN, (don Emilio, interrumpiendo). — Ese trámite está implícitamente reconsiderado con haber admitido a debate la reconsideración, porque eso es necesario y lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

El señor BORDA. — Me dirijo al señor Sayán, don Samuel.

El señor SAYAN (don Samuel, cuando). — Yo considero señor Borda, que aprobar una acta es sancionar simplemente lo que los señores secretarios consignan en ella, como relato fiel de la sesión. Si el relato no es conforme, caben las observaciones de los señores representantes. En caso contrario, hay que estar atenerse en todo tiempo a lo que el acta dice. No tiene otro alcance, ni otra finalidad el trámite reglamentario de la lectura y aprobación de las actas. Y yo sostengo que, desde que el acta se aprueba, comienza a correr el término para la reconsideración. De manera que, la simple discusión del trámite de aprobación del acta, no implica, ni puede impedir la negación de ese término, ni la renuncia a la reconsideración. El argumento de los impugnadores de la reconsideración del señor Químpер, basado, pues, en tal circunstancia, es a mi ver, inconsistente e inaceptable. Contestada así la interrupción que me hiciera el señor Borda, insisto en insistir que la cámara contempla la cuestión bajo el punto de vista que yo la considero, para que se vean las derivaciones inaceptables y perniciosas en el régimen procesal parlamentario que traería el desechar el temperamento de reserva y de prudencia propuesto por el señor Secada—ante el conflicto que nos crea el Senado. ¿Por qué las precipitaciones? ¿Por qué se quiere dar el pase a una ley—cuyo debate y cuyo examen en la cámara ori-

ginal revivido por el acuerdo y la decisión de la mayoría de los diputados? ¿Cuál sería la fuerza y el prestigio de esa ley si se promulgara pendiente la reconsideración con todas las probabilidades de ser aprobada esta? ¿Y realizada la aprobación, cómo es creíble, cuáles serían los efectos de la promulgación de esta ley trunca e imperfecta? Véase pues, las consecuencias que pueden deducirse de una actitud violenta e impremeditada. Si el Senado procedió con precipitación y visible falta de cortesía para con esta Cámara, al extremo de provocar un conflicto a sabiendas de la existencia de la reconsideración del señor Químpер, nosotros debemos detener—en revisión de mayores males, la redacción del proyecto así revisado en senadores. Es inexplicable la actitud de la Colegisladora después del oficio que puso a esta cámara averiguar si estaba de la reconsideración.

El señor PINZAS (interrumpiendo). — La nota del Senado, sencillamente significaba esto: ¿han aprobado ustedes la reconsideración para aprobar nosotros la ley?

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel). — La nota del Senado significó que conocía la existencia de la reconsideración admitida a debate en esta cámara y que se daba por notificada oficialmente de ella.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la nota.

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel). — Yo agradecería a la mesa mayor fijar mejor las ideas.

El señor PRESIDENTE. — Se ha mandado traer la nota.

(Se leyó).

El señor VIVANCO. — Yo preguntaría qué se ha hecho a esa nota.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la contestación.

(Se leyó).

El señor SAYAN (don Samuel). — Señor Presidente: Conocidos los términos de este oficio y su contestación por la Presidencia de Diputados, no cabe la menor duda de que el Senado llevó adelante la revisión con noticia oficialmente dada del estado de la reconsideración del señor Químpер, y a la vez de la existencia de la misma y de la posibilidad de ser aprobada por esta cámara en cualquier momento. ¿No es cierto que su conducta entraña cuando menos, ligereza inexplicable? Ya no se trata más, si no es en el terreno de los principios, si las reconsideraciones deben o no subsistir en los cuerpos colegiados; ni se trata de saber, si conviene o no modificar el proyecto de empréstito municipal, y si es urgente el saneamiento de la capital. Se trata, ahora, de apurar un conflicto que no creó cuando la cámara de Diputados. Se trata de defender sus prerrogativas y su independencia para

legislal. se trata de salvar los respetos y la cortesía que se merecen y no hay otra forma, que la de reservar en mesa la revisión venida del Senado, sin darle punto a la redacción de la ley, hasta que esta Cámara tenga a bien ocuparse de la reconsideración que está a la orden del día. Apoyo, pues, el pedido del señor ... do por el Callao, y votaré a su favor.

El señor PRESIDENTE. — El señor Manzanilla puede hacer uso de la palabra.

El señor MANZANILLA. — Señor Presidente: En breves palabras he de rectificar al señor Sayán Palacios sobre su interpretación al oficio de la Cámara de Diputados a la de Senadores y sobre su interpretación al oficio de la Cámara de Senadores a la de Diputados. En nuestro oficio afirmamos el hecho exacto de existir a la orden del día la iniciativa para reconsiderar la ley de saneamiento de Lima, sin establecer, por la imposibilidad de establecerlo, que la ley misma estuviese a la orden del día. En efecto, la iniciativa del señor Quiñones encontrábase y encuéntrase, aún, en el grado preliminar de la serie de los trámites indispensables para reconsiderar nuestros acuerdos Si señor Bedoya; y la elocuencia de su gesto, me determina a hacer el recuerdo de que en las reconsideraciones hay un primer término consistente en admitirlas o dejarlas de admitir a debate, un segundo término consistente en aprobarlas o desecharlas si hubiesen sido aceptadas a debate; y un tercer término que consiste en reabrir las discusiones sobre el proyecto definitivo, en el evento de aprobarse la iniciativa para reconsiderar el acuerdo sobre él.

El señor BEDOYA (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción el señor Manzanilla?

El señor SAYAN (don Samuel, interrumpiendo). — La reconsideración fué admitida a debate.

El señor MANZANILLA (continuando). — Situación distinta al hecho de aprobarla.

El señor BEDOYA (interrumpiendo). — Mi gesto tan hábilmente interpretado por el señor Manzanilla...

El señor MANZANILLA (continuando). — No fué habilidad, es la costumbre de hablar mirando a todos los colegas para pedirles excusa por la modestia de escucharme y para encontrar en sus actitudes, inspiraciones a mi pensamiento. (Aplausos).

El señor BEDOYA (interrumpiendo). — Mi gesto era un gesto de asombro, de estupor, al oír al ilustre tribuno señor Manzanilla, a uno de los parlamentarios más inteligentes, más distinguidos, más experimentados, sostener que una reconsideración que se ha admitido

a debate y que suspenda a la orden del día, no suspende de hecho, de facto, por sí sola, por la fuerza natural de las cosas, por las leyes que nos rigen, el objeto materia de la reconsideración.

El señor MANZANILLA (continuando). — Después de agradecer las amables palabras de nuestro eminente amigo señor Bedoya, reafirmo el criterio sobre las diferencias entre admitir a debate una reconsideración y aprobarla; y mantengo que presentar reconsideraciones, aceptarlas a debate, prescindir de aprobarlas o desecharlas y paralizar consecutivamente los trámites de la ley posteriores al acto de haberla dictado, es obstruirla. Conocíamos la obstrucción anterior a dictar las leyes y pretendíamos crear la obstrucción post-ley post-envío de las leyes a la Cámara Colegiadora.

El señor SECADA (interrumpiendo). — Pero ese no es el caso del asunto que debatimos. Absolutamente. Esa serie de responsabilidad de la propia Cámara que se engolfó en una sesión permanente para discutir la cuestión Brea y Parafías.

El señor SAYAN (don Samuel, interrumpiendo). — El Senado se precipitó al aprobar el proyecto.

El señor MANZANILLA (continuando). — Precipitación del Senado? ¿A caso actuó en su debido momento, o anduvo con indecisión cuando debía votar con lentitud?

El señor SAYAN (don Samuel interrumpiendo). — ¿Qué objeto tuvo entonces preguntar a la Cámara de Diputados el estado en que se encontraba la reconsideración?

El señor MANZANILLA (continuando). — ¿Cuál es la prueba de la precipitación del Senado? ¿Hubo dispensa del trámite de comisión? ¿No fueron dos las comisiones que aprobaron dictamen? ¿No hubo quorum considerable el día de votación?

El señor SAYAN (don Emilio, interrumpiendo). — Los dictámenes estaban suscritos en el Senado por las dos comisiones antes de que se diera cuenta del oficio enviando el asunto en el despacho.

El señor MANZANILLA (continuando). — Felicito a mi amigo señor Sayán Palacios por encontrarse entre los bastidores del Senado.

El señor SAYAN (don Emilio, interrumpiendo). — Me lo dijo uno de los miembros de la Comisión.

El señor SAYAN (don Emilio, interrumpiendo). — El Senado se precipitó!

El señor MANZANILLA (continuando). — La luz y las sombras dependen del angulo de observación. Así es este fenómeno parlamentario, proveniente de culpa de la Cámara de Senadores, según el señor Sayán y de culpa de

nuestra Cámara, según los señores Borda y Vivanco. ¿Hubo precipitación al aprobar el proyecto en la Cámara de Senadores? No señores: hubo retardo en la Cámara de Diputados en pronunciarse sobre la iniciativa para reconsiderarlo. ¿Hasta cuándo tenía la Cámara de Senadores el deber de esperar que la Cámara de Diputados declarase si aprobaba o desechara la reconsideración? ¿Hasta la legislatura del año diez y nueve, hasta la del veinticuatro, hasta cuándo, señores? (Aplausos) ¿Hasta que despertase de su letargo nuestra Cámara? La respuesta es simple y fácil: el Senado no tenía el derecho de interrumpir los trámites de un proyecto que nosotros le enviamos en revisión. Por consecuencia, continuar discutiendo las facultades y los deberes de ambos cuerpos co-legisladores y el ejercicio de las unas y las infracciones de los otros, es ir a conflictos que con espíritu sereno necesitamos conjurar (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE. —El señor Sayán Palacios (don Samuel), puede hacer uso de la palabra. ¿El señor Sayán se propone ser extenso? Porque la hora es avanzada...

El señor SAYAN PALACIOS. — Yo desearía hablar después que lo haga el señor Pinzás, porque entiendo que me va a hacer más interrogaciones.

El señor PRESIDENTE. —El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. —Yo no voy a hacer interrogación alguna al señor Sayán. Se está discutiendo en esta Cámara tomando como un principio incombustible una afirmación, que puede ser muy cierta en el concepto del señor Borda y Laos, pero que en la realidad, no es exacta. Esa afirmación es la de que el Senado no puede ocuparse de un asunto que se ha sometido a revisión, si un diputado, no lo quiere, pidiendo una reconsideración con cualquier motivo. Necesita probarse primero esa tesis absurda e inaceptable.

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel, interrumpiendo). —Se trata de que la Cámara de Senadores no tiene derecho de resolver un asunto respecto del cual en la Cámara de Diputados ha incidido una reconsideración.

El señor PINZAS (continuando). —Pruebe primero el señor Sayán ese aforismo que asienta porque se le ocurre; pero que es inaceptable, por ilógico y antiparlamentario. Esta nota del señor Ferro es la prueba más grande de consideración de la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados. Esta nota quiere decir: han aprobado ustedes la reconsideración o no; si no la han aprobado, entonces el Senado va a aprobar la ley. El señor Sayán Palacios tiene un criterio netamente administrativo y cree que los asuntos en el Parlamento se manejan como se manejan los del orden administrativo; no,

señor absolutamente. De manera que la argumentación del señor Sayán Palacios (don Samuel) se sustenta sobre un hecho completamente falso.

Insisto, pues, en la necesidad de que, por evitar un conflicto que en otra hora sería de enorme gravedad, se acceda a la solicitud de los señores Borda, Vivanco y Manzanilla, es decir, que para el asunto a la Comisión de Redacción.

El señor PRESIDENTE. —El señor Sayán Palacios (don Samuel) puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel). — Señor Presidente: No se ha contestado a ninguna de mis preguntas puesto el debate en el punto de vista contemplado por mí. Subsiste, pues, mi argumentación sin réplica que la destruya, ni enervé; y repito, y sostengo, que no es posible resuver indirectamente de la suerte de una reconsideración admitida a debate, al producirse la Cámara sobre un simple trámite de mesa, como es el pase de los actuados a la Comisión de Redacción. Nadie ha contestado, ni proclado, que esto pueda ser natural, lógico, ni legítimo.

El señor PINZAS (por lo bajo). —No lo hemos querido.

El señor SAYAN Y PALACIOS (continuando). —Probablemente no habrá querido el señor Pinzás hacerle este honor a su colega y amigo; pero éste vale considerarlo por el precedente que establecería exigiendo un procedimiento que atropella todo régimen de armonía y de ordenación parlamentaria.

Tampoco mi distinto compañero y amigo el señor Manzanilla, me ha contestado la interrupción que me permitiera hacerle, respecto al objeto que persiguiera el Senado al preguntar a esta Cámara sobre el estado de la reconsideración del señor Químpa. ¿Para qué la pregunta? ¿Para resolver el proyecto sin tener en cuenta ese estado? ¿O para producirse en vista del curso de los acontecimientos de esta Cámara frente a dicha reconsideración?

El señor QUÍMPER (por lo bajo). —Teniendo en cuenta la posibilidad de que la Cámara de Diputados reconsiderara su acuerdo.

El señor MANZANILLA (incidiendo). —No, porque, si se hubiera contestado al Senado que la reconsideración estaba aprobada, el Senado no se hubiera pronunciado.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando). —El Senado al preguntar a la Cámara de Diputados en qué estado se encontraba la reconsideración, condicionó, por decirlo así, la revisión de la que entendía, a la suerte de esa reconsideración. De otro modo la pregunta no tendría objeto ni sentido.

El señor MANZANILLA (interrumpiendo). —Esa no ha sido la intención del Senado desde que ha resuelto el

punto, y no en una canarina sino públicamente, por un voto de mayoría.

UNA VOZ (por lo bajo). —Por unanimidad.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando). —Por unanimidad, habiéndose esperado la salida de algunos senadores del salón de sesiones, y con quorum restringido, según me informan.

El señor BARREDA Y LAOS (interrumpiendo). —Eso alega menosprecio a la Cámara de Diputados.

El señor BORDA (incidiendo). —Esas unanimidad en una votación.

El señor PRESIDENTE. —Yo desearía saber si el señor Sayán se propone ser muy extenso.

El señor SAYAN Y PALACIOS. —No señor Presidente: voy a concluir.

El señor PACHECO BENAVIDES. —Este asunto no puede votarse por falta de quorum.

El señor PRESIDENTE. —Mi propósito no era ponerlo en votación sino dar por terminado el incidente para votarlo en la sesión de esta tarde. Por eso le pregunto al señor Sayán y Palacios si se propone ser extenso.

El señor PACHECO BENAVIDES. —No podría votarse, señor...

El señor PRESIDENTE. —No es sincero con el propósito de declarar terminado el incidente y votarlo cuando tengamos quorum esta tarde.

El señor BORDA. —Si se da ese temperamento, renuncio al uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). —Si esta tarde va a votarse esta cuestión, no continúo con el uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio). —Yo pido la palabra para esta tarde.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. —Pido la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). —Yo no tengo el propósito de estructurar este debate.

El señor PRESIDENTE. —De manera que, con lo que exponga el señor Salazar y Oyarzábal, daré por terminado el incidente y haré la consulta.

El señor BORDA. —Habiendo pedido la palabra otros señores representantes, yo recupero mi derecho de hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE. —Se suspende la sesión.

Era la 1 h. 55' p. m.

Por la Redacción.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del jueves 24 de octubre de 1918

Presidencia del señor Juan Pardo

(Continuación de la sesión matinal del día).

SUMARIO — Se acuerda suspender el debate sobre transacción con la empresa de Brea y Pariñas, esperando que el Gobierno incluya el asunto en la convocatoria a Congreso extraordinario. — Se aprueban las adiciones de los señores Vivanco, Manzanilla y Pinzás al proyecto sobre descanso dominical — Se aprueba igualmente la reconsideración del señor Escardó (don Héctor) en el proyecto que crea la provincia de Pachitea, y se votan favorablemente las modificaciones presentadas por dicho señor — Sin debate se aprueban los proyectos referentes a los asuntos que siguen: construcción de locales para escuelas en la provincia de Castrovirreina; traslación de la capital del segundo distrito de Aimaraes, de Toraya a Soraya; revisión del proyecto que favorece la producción de los valles de Paucartambo y Marcapata — Con las modificaciones propuestas, se aprueba el proyecto del señor Pinzás sobre composición de la Junta de Vigilancia. — Se aprueba la moción para que la Cámara declare que los diputados elegidos en 1913 e incorporados en 1914 deben ejercer el mandato hasta 1920, y que los suplentes incorporados por vacancia de los propietarios deben cumplir el tiempo de mandato de los correspondientes propietarios — Asimismo se aprueba el proyecto que ordena construir un camino entre Puquio y Lomas, y represar las lagunas de Lucanas — En debate la revisión para ascender a la clase de coronel al comandante de caballería don Antonio M. Castro, y desechar el aplazamiento propuesto, se aprueba el ascenso por 53 balotas blancas contra 17 negras — Se aprueban los proyectos sobre vacaciones de empleados públicos, y exoneración de derechos al mobiliario, materiales y útiles para el hotel de San Miguel, haciéndose extensivo al pueblo de Chosica — Se acuerda no insistir ante las modificaciones hechas por el Senado en el proyecto que